

Ilustre Municipalidad del Cantón Rocafuerte

ROCAFUERTE - MANABI - ECUADOR

ALCALDIA

TELEFAX: 052-644203

e-mail: municipiorocafuertealcaldia@hotmail.es

Página Web: www.rocafuerte.gov.ec

Oficio No.403-RERM-2010
Rocafuerte, marzo 24 del 2010



Señor
Dr. Jorge Luis. González
DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-

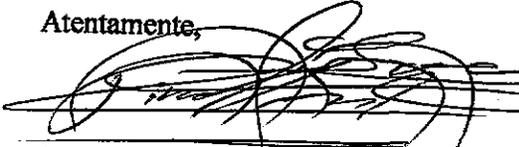
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que mediante la presente comedidamente me permito darle a conocer que en mi Calidad de Alcalde del Cantón Rocafuerte, al amparo de las Normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y mas legislaciones conexas, adjunto remito a usted la resolución administrativa, para la cual se dio inicio a los procedimientos de Régimen Especial para la "CONTRATACIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS CON RADIO ROCAFUERTE".

Por lo expuesto en prestancia a las disposiciones legales de la materia se digno disponer a quien corresponde se publique la presente resolución en el portal de Compras Publicas www.compraspublicas.gov.ec.

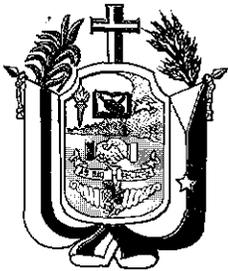
Particular que me permito elevar a su conocimiento para los trámites pertinentes de Ley.

Atentamente,


Ing. Roque Rivadeneira Moreira
ALCALDE DEL CANTÓN ROCAFUERTE



Calle Pichincha entre Bolívar y Rocafuerte.
Tel. 052 644203



Ilustre Municipalidad del Cantón Rocafuerte

ROCAFUERTE - MANABI - ECUADOR

ALCALDIA

TELEFAX:052-644203

e-mail: municipiorocafuertealcaldia@hotmail.es

Página Web: www.rocafuerte.gov.ec

RESOLUCION N°. 005 -2010

ING ROQUE RIVADENEIRA MOREIRA

ALCALDE DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE

RÉGIMEN ESPECIAL

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en aplicación a los principios de Derecho Administrativo, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento que rige la contratación pública;

Que, el Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en el que estipula la Normativa para procedimientos de Régimen Especial, en concordancia con el Art. 68 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

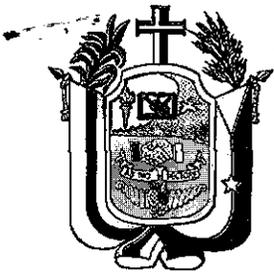
Que, en el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone "La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes".

Que, en el artículo 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé el procedimiento de contratación directa para medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional.

Que, el Municipio de Rocafuerte ha realizado el procedimiento de Régimen Especial para la contratación directa con RADIO ROCAFUERTE para la difusión de spots publicitario para Campañas Educativas y Cívicas, Cuidado de la Ciudad, Pago de Impuestos y Cumplimiento y Colaboración con la Obra Pública.

Que, esta contratación cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida, conforme se desprende de la Certificación del Área Financiera, emitida por el Ing. Antonio Ríos Director Financiero del Municipio de Rocafuerte;

Por lo que en uso de las facultades legales y reglamentarias del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Ilustre Municipalidad del Cantón Rocafuerte

ROCAFUERTE - MANABI - ECUADOR

ALCALDIA

TELEFAX:052-644203

e-mail: municipiorocafuertealcaldia@hotmail.es

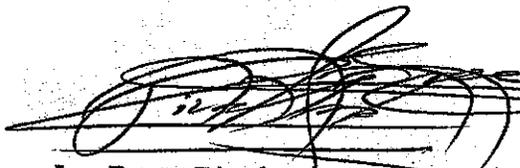
Página Web: www.rocafuerte.gov.ec

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a RADIO ROCAFUERTE la contratación para la difusión de spots publicitarios para la M.I. Municipalidad del Cantón Rocafuerte.

Art. 2.- Disponer la publicación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la presente resolución, mediante la cual se dio inicio al procedimiento de régimen especial para la Contratación Directa, de conformidad a lo establecido en los artículo 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de Rocafuerte, a los 19 días del mes de marzo del 2010.


Ing. Roque Rivadeneira Moreira
ALCALDE DEL CANTÓN ROCAFUERTE

